



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 138.-

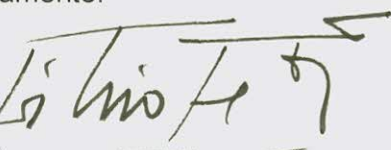
Asunción, 29 de agosto de 2018

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 120, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1743519



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 120.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

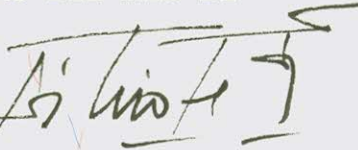
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2625 del 29 de mayo de 2018.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

